ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1471 /2.012 I.

10 AGO 2012

VISTO:

El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2012 para el *"SERVICIO DE INTERNET Y VPN"*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 17 de julio de 2.012 los Miembros de la Comisión de Evaluación de la Licitación Por Concurso de Oferta N° 05/2012 para el *"SERVICIO DE INTERNET Y VPN"*, constituido y conformado por Resolución N° 65/2.011 I., de fecha 19 de Enero de 2.011, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes de la Licitación Por Concurso de Oferta N° 05/2012:***

- *Resolución JM/N° 2.823/12 de la Junta Municipal de fecha 18 de Abril de 2.012, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-*
- *Resolución N° 831/2.012 I. de la Intendencia Municipal de fecha 04 de Mayo de 2.012 por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-*
- *Resolución N° 1.039/2.012 I de la Intendencia Municipal de fecha 01 de Junio de 2.012, por el cual aprueba el Calendario y conforma el Comité de Evaluación de esta Licitación.-*
- *Resolución N° 65/2.011 I., de fecha 19 de Enero de 2.011, por el cual se conforma la Comisión de Evaluación.-*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 86/2.012 de fecha 10 de Febrero del 2012*
- *Acta de Apertura de Sobres, realizado en fecha Viernes 22 de Junio de 2.012, con la participación de los siguientes oferentes:*

1. *RIEDER INTERNET S.A.*
2. *NETVISION S.A.*

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-***

Las ofertas presentadas en esta Licitación Por Concurso de Oferta, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

- *La Dirección General de Planificación Técnica, remite vía Memorándum U.R.C. N° 016 de fecha 03 de Julio de 2.012, el Informe del Departamento de informática que dice: En relación al Memorándum D.A. N° 05/2.012 sobre la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERNET Y VPN, cumplimos en remitir la evaluación técnica de las ofertas presentadas.*

Evaluación de ofertas presentadas – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS No. 05/2.012 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE INTERNET Y VPN"

Módulo I – Acceso a Internet

PLANILLA DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS			
Descripción	*Exigido*	*Rieder Internet S.A.*	*Netvision S.A.*
Ancho de Banda	*5 Mbps garantizados (dentro del Backbone Nacional) y 3 Mbps de ancho de banda internacional*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Medio Físico de Conexión	*Fibra Óptica*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Lugar de Instalación	*Palacete Municipal (Avda. Mcal. López No. 5.556) – Asunción*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10 AGO 2012

Reporte de utilización de ancho de banda	SI	CUMPLE	CUMPLE
Reportes de Navegación	SI	CUMPLE	CUMPLE
Asignación de direcciones IP válidas conforme a necesidades	SI	CUMPLE	CUMPLE
Instalación y Configuración	SI	CUMPLE	CUMPLE

Módulo I – Acceso a Internet

PLANILLA DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS			
Descripción	Exigido	Rieder Internet S.A.	Netvision S.A.
Hosting de dominio mca.gov.py y subdominios	SI	CUMPLE	CUMPLE
Incluye materiales para instalación	SI	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de Ancho de Banda Asignado	SI	CUMPLE	CUMPLE
Filtro de Contenido	SI	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad de Crecimiento en el Ancho de Banda	SI	CUMPLE	CUMPLE
Firewall / Filtros de Seguridad	SI	CUMPLE (NetfilterIptables)	CUMPLE (Por software ambos en Plataforma Open Source)
Proxy	SI	CUMPLE	CUMPLE

Módulo I – Acceso a Internet

PLANILLA DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS			
Descripción	Exigido	Rieder Internet S.A.	Netvision S.A.
Encriptación	SI	CUMPLE (SSL por Software)	CUMPLE (Por software Open Source)
Monitoreo Permanente de Enlace	SI	CUMPLE	CUMPLE
Garantía del Servicio y Equipamientos proveídos	SI	CUMPLE	CUMPLE
Se exigirá la presentación de:	Declaración Jurada garantizando la provisión de partes y servicio durante el tiempo de duración de la garantía	CUMPLE	CUMPLE

Módulo I – Acceso a Internet

PLANILLA DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS			
Descripción	Exigido	Rieder Internet S.A.	Netvision S.A.
Provisión de Herramientas de Administración y Capacitación en el uso	El oferente deberá proveer Herramientas de Administración y Monitoreo del consumo de ancho de banda y tráfico de paquetes de red, asignación/cancelación de privilegios de Navegación. El adiestramiento y/o capacitación se deberá impartir mediante un curso que deberá contemplar un cupo de hasta 6 (seis) técnicos del Dpto. de Informática de la Municipalidad de Asunción	CUMPLE	CUMPLE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

10 AGO 2012

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE LICITACIONES
UOC Nº 1

Módulo II – Conexión de VPN e Internet, con las siguientes especificaciones técnicas:

PLANILLA DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS			
Descripción	Exigido	Rieder Internet S.A.	Netvision S.A.
Ancho de Banda (VPN e Internet)	Capacidad suficiente en el Palacete Municipal para la interconexión con los puntos. Enlaces VPN de 512 kbps: La empresa adjudicada deberá proveer torres, equipos mínimos necesarios de comunicación, Ruteadores y cableado interno en cada punto y asegurar efectiva y eficientemente el enlace entre dichos puntos y la sede central de la Municipalidad de Asunción.	CUMPLE	CUMPLE
Medio Físico de Conexión	Fibra Óptica para las dependencias especificadas y tecnología abierta propuesta por el proveedor (Inalámbrica, ADLS) para las demás.	CUMPLE	CUMPLE

Módulo II – Conexión de VPN e Internet, con las siguientes especificaciones técnicas:

PLANILLA DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS			
Descripción	Exigido	Rieder Internet S.A.	Netvision S.A.
Provisión de equipos de enlace en todos los puntos por parte del proveedor	SI	CUMPLE	CUMPLE
La administración y monitoreo deberán ser realizados por técnicos de la institución mediante herramientas de software instaladas, configuradas y licenciadas a favor de la Municipalidad de Asunción	SI	CUMPLE	CUMPLE
Reporte de utilización de ancho de banda	SI	CUMPLE	CUMPLE
Instalación y Configuración	SI	CUMPLE	CUMPLE
Inclusión de materiales para instalación	SI	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de Ancho de Banda Asignado	SI	CUMPLE	CUMPLE

Módulo II – Conexión de VPN e Internet, con las siguientes especificaciones técnicas:

PLANILLA DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS			
Descripción	Exigido	Rieder Internet S.A.	Netvision S.A.
Capacidad de Crecimiento en el Ancho de Banda	SI	CUMPLE	CUMPLE
Firewall / Filtros de Seguridad	SI	CUMPLE (Netfilter|ptables)	CUMPLE (Por software ambos en Plataforma Open Source)
Encriptación	SI	CUMPLE (SSL por Software)	CUMPLE (Por software Open Source)
Monitoreo Permanente de Enlace	SI	CUMPLE	CUMPLE
Área de Cobertura	SI	CUMPLE	CUMPLE

Módulo II – Conexión de VPN e Internet, con las siguientes especificaciones técnicas: ★

PLANILLA DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS			
Descripción	Exigido	Rieder Internet S.A.	Netvision S.A.
Enlaces de respaldo (Backup) para las dependencias que cuentan con el servicio de VPN (Medio de interconexión abierto: Fibra Óptica, Inalámbrico, ADSL. 3G)	SI	CUMPLE	CUMPLE
Garantía del Servicio y Equipamientos proveídos, cambio en caso de averías de los mismos	SI	CUMPLE	CUMPLE
Se exigirá presentación de:	Declaración Jurada garantizando la provisión de partes y servicio durante el tiempo de duración de la garantía	CUMPLE	CUMPLE

- La Dirección de Asuntos Jurídicos, remite el Informe S/Nº de fecha 04 de Julio de 2.012, en cuya parte conclusiva dice.... Con relación a las Ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:

1. RIEDER INTERNET S.A.:

   - Presenta una (1) referencia o recepción de empresas Públicas o Privadas y/o Instituciones Públicas o Privadas con las cuales ha contratado para la adquisición y/o provisión de la misma naturaleza, a satisfacción de la contratante.

2. NETVISION S.A.:

   - No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-
   - No presenta Declaración Jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por deuda imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.
   - Presenta Constancia del SIPE Nº 1.196.095.-

En cuanto a las observaciones realizadas a los dos (2) oferentes esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones - UOC N° 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Art. 59° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de referente a las "Disconformidades, Errores y Omisiones".-

Con relación a las ofertas presentadas por los oferentes, la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS - DOCUMENTO SUSTANCIAL - se encuentran conforme al Pliego de Bases.

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al aspecto legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación.

- La Dirección de Planificación, vía Memorando D.E.E. Nº 127/12 de fecha 05 de Julio de 2.012, dice: Se remite el Informe Económico – Financiero, de las firmas participantes en la Licitación de referencia.

Los indicadores han sido estimados a partir de los estados financieros de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, cuyas copias nos remitieran para el efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes resultados obtenidos.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1471 /2.012 I.

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES		PARAMETROS DE REFERENCIA
	RIEDER INTERNET S.A.	NETVISIÓN S.A.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	2,1	5,6	Igual o Mayor que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,5	0,1	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	10,9%	80,5%	No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años

- *La Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 1, solicita a los Oferentes participantes, RIEDER INTERNET S.A., vía Nota N° 364/12 y NETVISION S.A., vía Nota N° 365/12, de fecha 13 Julio de 2.012, respectivamente, a fin de que las mismas presenten las documentaciones señaladas en el Informe Económico Financiero y el Informe Legal.*

  En tal sentido se observa que las Empresas RIEDER INTERNET S.A. y NETVISION S.A., presentan las documentaciones solicitadas.

3.- Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

Resulta, que las Empresas RIEDER INTERNET S.A. y NETVISION S.A., en cuanto a la situación financiera actual en los índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, cumplen con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.-

ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

Con relación a este Aspecto se hacen las siguientes observaciones:

Con relación a las observaciones realizadas la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, solicita a las Empresas RIEDER INTERNET S.A. y NETVISION S.A., vía Nota D.A. N° 364/12 y Nota D.A. N° 365/12 de fecha 13 de Julio de 2.012, respectivamente, a que presenten los documentos observados.-

En ese sentido, el Departamento de Licitaciones, en las Notas mencionadas ha dejado constancia de que las Empresas RIEDER INTERNET S.A. y NETVISION S.A., han presentado los documentos solicitados.

ASPECTO TÉCNICO:

Las Ofertas presentadas por las Empresas RIEDER INTERNET S.A. y NETVISION S.A., las mismas cumplen con los requerimientos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

Se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en el aspecto Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, sin que ello no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución.-

FIEL DEL ORIGINAL

Cont. Resolución N° 147 /2.012 I. 10 AGO 2012

Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-

Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: "... La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas..."

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, siendo las mismas las ofertas más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

CUADRO DE ANALISIS

Empresas	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
RIEDER INTERNET S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NETVISION S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. Cuadro Comparativo de Ofertas:

			RIEDER INTERNET S.A.		NETVISION S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	Servicio de Internet y VPN	6 meses	35.000.000	210.000.000	31.569.800	189.418.800
MONTO TOTAL:				210.000.000		189.418.800

5. Cuadro Adjudicativo:

			NETVISION S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	Servicio de Internet y VPN	6 meses	31.569.800	189.418.800
		MONTO TOTAL:		189.418.800

6. Conclusión y Recomendación Final:

Se pone a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. La ADJUDICACION de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2012 para el "SERVICIO DE INTERNET Y VPN", a la siguiente Empresa NETVISION S.A. por un monto total de Gs. 189.418.800 (Ciento Ochenta y Nueve Millones Cuatrocientos Diez y Ocho Mil Ochocientos). ///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. Resolución N° 1471 /2.012 I. 10 AGO 2012

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, y que el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de Asuntos Jurídicos ha dado su parecer favorable como Miembro del Comité de Evaluación, conforme consta en el Acta de fecha 17 de julio de 2.012 al suscribirla, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2012 para el *"SERVICIO DE INTERNET Y VPN"*, a la Empresa NETVISION S.A. por un monto total de Gs. 189.418.800. (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones cuatrocientos diez y ocho mil ochocientos) IVA incluído, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.-

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

Junta Municipal

Asunción

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JM/Nº 3.617/12
(Tres Mil Seiscientos Diecisiete / Doce)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 722/12 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y homologación, la Resolución Nº 1.471/2012 I., por la cual la Intendencia Municipal adjudicó la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2012 para el "SERVICIO DE INTERNET Y VPN" a la Empresa NETVISIÓN S.A., y;

CONSIDERANDO:

1. – ANTECEDENTES:

Que, la Intendencia Municipal remitió para su estudio y posterior homologación la Resolución N° 1.471/2012 I., de fecha 10 de agosto del 2012.

Que, dicho mensaje tuvo entrada en la Junta Municipal el 13/08/12, siendo girado a la Comisión de Legislación en fecha 24/08/12.

2. – CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 722/2012 S.G.:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los demás Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y homologación, la Resolución Nº 1.471/2012 I. de fecha 10 de agosto del 2012, por la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:
Art. 1º- ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2012 para el "SERVICIO DE INTERNET Y VPN" a la Empresa NETVISIÓN S.A., por un monto total de Gs. 189.418.800 (Guaraníes Ciento Ochenta y Nueve Millones Cuatrocientos Diez y Ocho Mil Ochocientos) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
Art. 2º- LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.
Art. 3°- REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.

Asimismo, se remite para su estudio y aprobación los Contratos firmados con la citada empresa, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación. Solicitamos sea implementado este procedimiento a fin de dar celeridad al presente trámite.

Respecto a la garantía que deberá constituir el contratista, se aclara que la misma será adjuntada al expediente por los canales pertinentes, una vez que aquella la constituya y acerque a la Institución, en cumplimiento y dentro de los plazos previstos en el art. 39 – último párrafo- de la Ley N° 2.051/03 y demás disposiciones concordantes y aplicables al presente proceso... ".

3.- PARECER DEL ASESOR DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, ABOG. JORGE R. PRIETO M.:

"Analizada la Resolución N° 1.471/12 I. y los fundamentos que han llevado a la convocante a adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas a la Empresa NETVISIÓN S.A. se observa que dicha empresa ha dado cumplimiento a todos los aspectos evaluados por el Comité, cumpliendo en las cuestiones técnicas conforme se observa en las planillas de requisitos mínimos, en el aspecto económico-financiero y en el aspecto jurídico-legal. En este último aspecto, se advierte que intimado a la presentación de documentos exigidos, lo ha hecho en tiempo y forma.

167
CIENTO SESENTA Y SIETE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA

En lo que respecta al precio de su oferta, resultó ser la más baja, por lo cual además de cumplir con todas las exigencias en sus diversos aspectos, resultó ser la más conveniente para la convocante.

Por los motivos expuestos, se sugiere su homologación y aprobación de contrato suscrito en consecuencia".

4.- PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 218° de la Ley 3.966/10, "Orgánica Municipal" y analizados los antecedentes del presente, y debatidos los argumentos esgrimidos por el Asesor de la Comisión de Legislación, el contenido de la resolución cuya homologación se pretende, y el contenido del dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y del Comité de Evaluación como responsable de la recomendación dada a la Convocante, las Comisiones Asesoras son del criterio que corresponde a la homologación de la Resolución N° 1.471/12 I. que resuelve: *"Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2012, para el "SERVICIO DE INTERNET Y VPN", a la Empresa NETVISIÓN S.A., por un monto total de Gs. 189.418.800 (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones cuatrocientos diez y ocho mil ochocientos) IVA incluido y la aprobación del contrato suscrito con la empresa adjudicada".*

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E :

Art. 1°- Homologar la Resolución N° 1.471/2012 I., de fecha 13 de agosto del 2012, por la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:
"Art. 1°- ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2012 para el "SERVICIO DE INTERNET Y VPN" a la Empresa NETVISIÓN S.A., por un monto total de Gs. 189.418.800 (Guaraníes Ciento Ochenta y Nueve Millones Cuatrocientos Diez y Ocho Mil Ochocientos) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Art. 2°- LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°- REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación".

Art. 2°- Aprobar el contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa Netvisión S.A.

Art. 3°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Asunción, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil doce.

Junta Municipal
Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Lic. JORGE CAPPELLO
Presidente

SG/ed

166
CIENTO SESENTA Y SEIS